



3196
DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

13 AGO 2014

VISTOS:

1. La resolución Exenta n° 1.274 de fecha 27 de Junio del 2013 que aprueba Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "BEPR13-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
2. El Decreto Alcaldicio N°3.477 de fecha 13 de Agosto del 2013 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la ejecución del proyecto "BEPR13-CC-02", en el marco del Programa Barrio en Paz Residencial.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del proyecto "Forjando Unión en Chivilcán" tiene por objetivo generar asociatividad y vinculación entre los vecinos del barrio, promoviendo la sana convivencia vecinal mediante la identificación y resolución pacífica de conflictos comunitarios, previniendo de esta manera la comisión de delitos en el barrio Plazas de Chivilcán de la comuna de Temuco. Lo anterior se trabajó durante 12 meses con los habitantes del barrio, razón por lo cual este trabajo en su primera etapa llega a su fin.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad: Cierre proyecto "Forjando unión en Chivilcan", la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Cierre proyecto "Forjando unión en Chivilcan"
A quienes va dirigido	Habitantes del barrio Plazas de Chivilcan que fueron beneficiarios directos del proyecto.
Objetivo General de la Actividad	Realizar el cierre de la primera etapa del proyecto.
Objetivo Especifico de la Actividad	Certificar simbólicamente a los beneficiarios directos del proyecto y realizar un resumen de las actividades realizadas en el proyecto.
Cobertura Estimada	50 personas (Autoridades, Instituciones y Participantes)
Gasto programado	Servicio de producción y desarrollo de eventos Total \$ 351.181 (Salón equipado con data, amplificación, sillas y mesa de apoyo \$ 80.0000, Alimentación \$ 271.181)
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, asistencia y factura.
Fecha de la ejecución	29 de agosto de 2014 entre las 15:00 y 18:00 horas, Lugar por confirmar según adjudicación Convenio Marco

10 = 77 399 1

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.05.001.004, Item Servicio de producción y desarrollo de eventos.
- Contratar mediante el procedimiento de compras públicas, el servicio de producción y desarrollo de eventos para 50 personas.

3. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad al Proyecto "Forjando unión en Chivilcan", de la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



HFV/XCS/MDI/

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Departamento de RR.PP.
- Oficina de Partes

